



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 252 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRADERA20250000482, sobre aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 003362-2025-GRP/ORSYLP de fecha 30 de septiembre del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REVISIÓN Y CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03 – TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA-VACUNOS, CUI 2479852.

REF.: a) INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-HAQV

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante el informe de la referencia a), previa revisión y evaluación se otorga CONFORMIDAD al trámite de la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852, los cuales detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 107- 2021-GGRGR-PUNO de fecha 07 de mayo del año 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversión N° 2479852. con un presupuesto de S/. 63,707,931.17 soles y con plazo de ejecución de 48 meses (1440 días calendario).

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°181-2022-GGRGR PUNO, de fecha 11 de octubre del año 2022, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°064-2024-GGRGR PUNO de fecha 23 de marzo del año 2024, se aprueba la modificación del presupuesto analítico N°01 y el presupuesto adicional N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°221-2024-GGRGR PUNO de fecha 04 de setiembre del año 2024, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 252 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°091-2025-GGRGR PUNO se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852, por (277) días calendario que inicia desde el 19 de abril del 2025 hasta el 20 de enero del 2026.
- Del trámite de la Modificación del Expediente Técnico N° 03:
- o Mediante INFORME N° 000064-2025-GRP-P.E PRADERA/PIP VACUNOS CARNE/ICHS de fecha 21 de agosto del 2025, el Jefe de proyecto remite el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 al Director Ejecutivo PRADERA, solicitando su aprobación.
 - o Mediante OFICIO N° 000329-2025-GRP/PRADERA de fecha 21 de agosto del 2025, el director ejecutivo PRADERA, remite el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
 - o Mediante INFORME N° 000012-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2479852 de fecha 03 de Setiembre del 2025, el Supervisor ZONA NORTE, remite la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
 - o Mediante INFORME N° 000041-2025-GRP/ORSYLP-HAQV de fecha 18 de Setiembre del 2025, el Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite conformidad al EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03.
 - o Mediante INFORME N°003149-2025-GRP/ORSYLP de fecha 18 de setiembre del 2025, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite conformidad a la modificación del expediente técnico N°03.
 - o Mediante proveído 032061-2025-GRP/GGR, la Gerencia General Regional remite a la oficina de gerencia regional de planeamiento, presupuesto y modernización, para su evaluación
 - o Mediante INFORME N° 229-2025-GRP-P.E PRADERA/PIP VACUNOS CARNE/JP-ICHS de fecha 22 de setiembre del 2025, el Jefe de proyecto remite ABSOLUCION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03 al Director Ejecutivo PRADERA.
 - o Mediante OFICO N° 000361-2025-GRP/PRADERA de fecha 23 de septiembre del 2025, el director ejecutivo de PRADERA, remite ABSOLUCION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
 - o Mediante INFORME N° 000015-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2479852 de fecha 23 de Setiembre del 2025, el Supervisor ZONA NORTE, remite la ABSOLUCION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
 - o Mediante INFORME N° 000044-2025-GRP/ORSYLP-HAQV de fecha 24 de Setiembre del 2025, el Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, REMITE PRONUNCIAMIENTO del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
 - o Mediante INFORME N° 003290-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 26 de setiembre del 2025, se remite informe de conformidad del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03, de parte de la ORSYLP, para el gerente general regional.
 - o Con PROVEIDO N° 033258-2025-GRP/GGR, de fecha 29 de setiembre del 2025, se remite proveído, de parte del gerente general regional, para la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y modernización.
 - o Con PROVEIDO N° 007734-2025-GRP/SGPTO, de fecha 29 de setiembre del 2025, se remite proveído, de parte del sub gerente de presupuesto, para la ORSYLP.
 - o Con PROVEIDO N° 014728-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 29 de setiembre del 2025, se remite proveído, de parte del jefe de la ORSYLP, para el especialista de la ORSYLP





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 252-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



o Mediante INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-HAQV de fecha 30 de Setiembre del 2025, el Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, REMITE REVISION Y CONFORMIDAD del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°03, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

II. BASE LEGAL

- DIRECTIVA REGIONAL N°10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANALISIS

3.1. CAUSALES Y SUSTENTO DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 03. CAUSAL N°01: ACTUALIZACION DE PRECIOS

Desde la formulación del expediente técnico y/o la última actualización de costos, se han registrado variaciones significativas en los precios de los principales insumos (materiales, equipos, herramientas, mano de obra, entre otros), debido a factores como:

- ✓ Incremento en los precios de combustibles y transporte, que impacta directamente en los costos logísticos, especialmente en zonas altoandinas de difícil acceso.
- ✓ Aumento generalizado en el costo de materiales de construcción (cemento, fierro, agregados, entre otros) y productos agrícolas o pecuarios utilizados en componentes productivos del proyecto.
- ✓ Fluctuaciones de precios derivadas de factores macroeconómicos, inflación y reajustes del salario mínimo vital.

CAUSAL N°02: MAYORES METRADOS

Durante la fase de ejecución, se han identificado diferencias entre los metrados establecidos en el expediente técnico y los requerimientos reales encontrados en campo, lo que ha generado la necesidad de mayores metrados en diversos componentes del proyecto, como son:

- ✓ Capacitación en manejo y conservación de pastos cultivados y forrajes.
- ✓ Asistencia técnica manejo y conservación de forrajes.
- ✓ Capacitación técnica en el manejo del software para la formulación de raciones de engorde.
- ✓ Capacitación técnica en el proceso de engorde de vacunos.
- ✓ Asistencia técnica en el proceso de engorde de vacunos.
- ✓ Capacitación técnica en manejo sanitario de vacunos de carne.
- ✓ Asistencia técnica en manejo sanitario de vacunos de carne.
- ✓ Capacitación técnica en gestión comercial.
- ✓ Capacitación técnica en gestión empresarial.
- ✓ Asistencia técnica de gestión comercial.
- ✓ Asistencia técnica de gestión empresarial.
- ✓ Asistencia técnica para la prospección de mercado.

Los mayores metrados identificados durante la ejecución del proyecto son consecuencia natural del proceso de implementación en campo y responden a la necesidad de adaptar las intervenciones a las condiciones reales de cada zona beneficiaria. Estos ajustes no alteran la concepción técnica, ni el dimensionamiento

3.2. DEL TRAMITE DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 03.

CUADRO N° 01: Cuadro Comparativo de Presupuesto





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 252 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



PARTIDA	DESCRIPCION	UNO	ULTIMO PRESUPUESTO APROBADO POR RESOLUCION N° 004-2024-GGR-GR PUNO			MODIFICACION DE EFICIENTE TECNICO N° 03 (PROPOSICION)				PRESUPUESTO TOTAL (PROPOSICION)
			METRADO	P.U.	PARCIAL	ACTUALIZACION DE PRECIOS		MAYORES METRADO		
						P.U. (Act. Precios)	PARCIAL	Metrado (P.M.)	PARCIAL	
1	MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA		6.00		2,752,378.37		2,752,378.37			2,752,378.37
1.1	Ampliación y acondicionamiento de infraestructuras existentes	Infraestructura	1	1,730,312.30	1,730,312.30	17,303,123.30	1,730,312.30			1,730,312.30
1.2	Implementación con módulos de mobiliario	Módulo	1	39,173.74	39,173.74	391,737.41	39,173.74			39,173.74
1.3	Implementación con equipamiento informático	Módulo	1	192,322.91	192,322.91	1,923,229.11	192,322.91			192,322.91
1.4	Implementación de unidades vehiculares	Módulo	1	718,091.65	718,091.65	7,180,916.57	718,091.65			718,091.65
1.5	Capacitación especializada para el manejo de ganado vacuno	Evento	2	36,238.83	72,477.76	362,388.63	72,477.76			72,477.76
2	MEJORAMIENTO DE LA ALIMENTACION DE GANADO VACUNO		1572		7,295,958.54		7,295,958.54		105,450.08	7,402,408.62
2.1	Capacitación en manejo y conservación de pastos cultivados y forrajes	Evento	262	1,649.83	432,288.55	4,322,885.55	432,288.55	22.00	35,310.12	4,358,273.62
2.2	Asistencia técnica en manejo y conservación de forrajes	Asist.	785	1,071.84	842,303.04	8,423,030.04	842,303.04	44.00	47,461.40	8,470,411.44
2.3	Asistencia técnica con métodos demostrativos de preparación de alimento	Módulo	262	21,439.10	5,616,286.20	56,162,862.20	5,616,286.20			5,616,286.20
2.4	Capacitación técnica en el manejo del software para la formulación de	Evento	262	1,546.27	405,122.74	4,051,227.41	4,051,227.41	22.00	22,975.58	4,074,202.99
3	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA EN EL PROCESO DE ENGORDE DE GANADO VACUNO		1,153.00		51,409,311.38		50,999,311.47		179,337.25	50,688,705.72
3.1	Asistencia técnica con módulos demostrativos de manejo técnico de	Módulo	262.00	157,536.95	41,274,883.30	412,748,833.30	41,274,883.30			41,274,883.30
3.2	Implementación de kit para manejo sanitario en el proceso de engorde	Kit	262	11,834.83	3,113,841.18	31,138,411.83	3,113,841.18			3,113,841.18
3.3	Implementación para la introducción de genes para la mejora de vacuno de	Módulo	1	1,528,781.93	1,528,781.93	15,287,819.30	1,528,781.93			1,528,781.93
3.4	Capacitación técnica en el proceso de engorde de vacunos	Evento	232	2,216.19	514,158.09	5,141,580.93	514,158.09	30.00	65,501.10	5,207,139.12
3.5	Asistencia técnica en el proceso de engorde de vacunos	Asist.	785	1,183.44	930,183.84	9,301,838.41	930,183.84	44.00	51,929.66	9,353,752.25
3.6	Capacitación técnica en manejo sanitario de vacunos de carne	Evento	262	1,634.35	426,239.70	4,262,397.03	4,262,397.03	21.00	35,383.53	4,297,780.56
3.7	Asistencia técnica en manejo sanitario de vacunos de carne	Asist.	524	1,162.19	608,907.56	6,089,075.63	608,907.56	22.00	25,563.94	6,114,539.53
3.8	Asistencia técnica en la introducción de genes para la mejora de vacunos	Asist.	785	1,952.53	1,534,689.58	15,346,895.83	1,534,689.58			1,534,689.58
3.9	Participación en ferias de carácter local y regional (Feria Rural)	Asist.	33	38,491.82	1,462,690.15	14,626,901.53	1,462,690.15			1,462,690.15
4	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROCESAMIENTO PARA EL VALOR AGREGADO DE LA CARNE DE VACUNO		82		4,468,827.81		4,468,827.81			4,468,827.81
4.1	Implementación de centros de beneficio de vacuno de carne	Módulo			-	-	-			-
4.1.1	Implementación de centros de beneficio de vacuno de carne ULIVE	Módulo	1	1,203,641.22	1,203,641.22	12,036,412.22	1,203,641.22			1,203,641.22
4.1.2	Implementación de centros de beneficio de vacuno de carne AZANGARO	Módulo	1	2,516,838.05	2,516,838.05	25,168,380.53	2,516,838.05			2,516,838.05
4.2	Implementación de manejo de eficientes de la actividad de beneficio de	Documento	2	27,224.78	54,449.56	544,495.56	54,449.56			54,449.56
4.3	Capacitación en procesamiento de carne de ganado vacuno	Evento	58	5,612.51	325,829.58	3,258,295.83	325,829.58			325,829.58
4.4	Capacitación en manejo de eficientes del procesamiento de carne de	Evento	12	8,665.23	103,982.76	1,039,827.63	103,982.76			1,039,827.63
4.5	Pasajes a centros de beneficio de carne	Visita	8	31,943.73	255,550.14	2,555,501.43	255,550.14			2,555,501.43
5	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA EN LA GESTION COMERCIAL DE PRODUCTOS DE CARNE VACUNO CON VALOR AGREGADO		2103		4,251,647.71		4,251,647.71		87,889.42	4,339,537.13
5.1	Capacitación técnica en gestión comercial	Evento	58	1,752.34	101,635.72	1,016,357.23	101,635.72	3.00	5,298.58	101,641.00
5.2	Capacitación técnica en gestión empresarial	Evento	58	1,752.34	101,635.72	1,016,357.23	101,635.72	3.00	5,298.58	101,641.00
5.3	Implementación de planes de articulación comercial	PEC	58	26,199.51	1,518,991.58	15,189,915.83	1,518,991.58			1,518,991.58
5.4	Asistencia técnica de gestión comercial	Asist.	785	1,183.14	918,941.04	9,189,410.41	918,941.04	22.00	25,732.57	9,215,142.98
5.5	Asistencia técnica de gestión empresarial	Asist.	785	1,183.14	918,941.04	9,189,410.41	918,941.04	22.00	25,732.57	9,215,142.98
5.6	Asistencia técnica para la prospección de mercado	Asist.	267	1,167.70	310,937.40	3,109,374.03	310,937.40	22.00	25,707.22	3,135,081.43
5.7	Fortalecimiento asociativo de productores de engorde de ganado vacuno	Reunión	87	1,802.55	156,821.85	1,568,218.53	156,821.85			1,568,218.53
5.8	Pasajes a centros de engorde de ganado vacuno	Visita	8	28,842.17	230,737.36	2,307,373.63	230,737.36			2,307,373.63
COSTO DIRECTO					57,701,733,321.81		69,706,339.13		373,536.66	70,075,675.65
Costos Generales			Unidad		8,432,210.97		8,432,210.97		89,447.22	8,521,658.21
Eficiente Técnico			Unidad		195,000.00		195,000.00		0.00	195,000.00
Costos de Supervisión			Unidad		2,302,665.22		2,302,665.22		0.00	2,302,665.22
Seguimiento y Monitoreo			Unidad		547,911.00		547,911.00		0.00	547,911.00
Costos de Distribución			Unidad		87,100.00		87,100.00		0.00	87,100.00
COSTO INDIRECTO					11,584,887.19		11,684,887.19		99,447.22	11,684,334.41
PRESUPUESTO TOTAL					81,174,210.20		81,291,226.32		472,983.88	81,764,210.20
CANTIDAD CONVENIENTE					1,321,932.00		1,321,932.00		0.00	1,321,932.00
PRESUPUESTO TOTAL CORRIENTE					83,086,172.20		82,613,158.32		472,983.88	83,086,172.20

FUENTE: INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-HAQV, del Especialista de la ORSYLP





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 252 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



CUADRO N° 02: Cuadro de Variación presupuestal + Presupuesto Modificado

PRESUPUESTO ANALITICO (PROPUESTO)									
ESPECIFICA DE GASTO						DESCRIPCION DE GASTO/DENOMINACIÓN	ULTIMO PRESUPUESTO APROBADO	VARIACION (+/-)	PRESUPUESTO (PROPUESTO)
2	6	2	3	99	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,487,780.93		1,487,780.93
2	6	2	3	99	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,783,818.45		1,783,818.45
2	6	2	3	99	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	462,177.28	402,016.03	864,193.31
2	6	3	1	1	1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1,302,000.00	80,000.00	1,382,000.00
2	6	3	2	1	1	MAQUINARIA Y EQUIPO	62,000.00	73,000.00	135,000.00
2	6	3	2	1	2	MOBILIARIO	330,640.30	-2,000.00	328,640.30
2	6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	417,597.18		417,597.18
2	6	3	2	3	3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	10,000.00	-10,000.00	0.00
2	6	3	2	9	1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	63,000.00		63,000.00
2	6	3	2	9	2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	11,500.00		11,500.00
2	6	3	2	9	5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	1,402,300.00		1,402,300.00
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,941,113.00		3,941,113.00
2	6	6	1	1	1	ANIMALES DE CRIA	54,000.00		54,000.00
2	6	6	1	1	2	ANIMALES DE REPRODUCTORES	0		0.00
2	6	6	1	1	7	SEMILLA Y ALMACIGOS	0		0.00
2	6	7	1	6	1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	23,161,138.52	300,621.79	23,461,760.31
2	6	7	1	6	2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	34,610,621.32	-876,831.84	33,733,789.48
2	6	7	1	6	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	9,732,806.94	8,194.02	9,741,000.96
2	6	8	1	3	1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	195,000.00		195,000.00
2	6	8	1	4	1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	2,178,938.72		2,178,938.72
2	6	8	1	4	2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	315,143.50		315,143.50
2	6	8	1	4	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	242,634.00	25,000.00	267,634.00
2	4	2	3	1	1	CONTROL CONCURRENT	1,321,962.00		1,321,962.00
PRESUPUESTO TOTAL							83,088,172.20	0.00	83,088,172.20

FUENTE: INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-HAQV, del Especialista de la ORSyLP





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 252 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



CUADRO N° 03: Cuadro de detalle de presupuesto analítico propuesto

PRESUPUESTO ANALÍTICO (PROPUESTO)									
ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE GASTO/CONTRATACIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO					SUB TOTAL MONTO	
			GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE EDUCACIÓN	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		
2 1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,079,875.79	8,531,658.19	2,322,655.22	87,400.00	547,911.00	155,000.00	81,754,210.20	
2 1 1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,693,388.69	445,424.08	-	-	-	-	4,138,812.75	
2 1 2	OTRAS ESTRUCTURAS	3,693,388.69	445,424.08	-	-	-	-	4,138,812.75	
2 1 2 1	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	3,693,388.69	445,424.08	-	-	-	-	4,138,812.75	
2 1 2 1 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1,081,826.53	425,562.16	-	-	-	-	1,507,388.69	
2 1 2 1 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,747,336.55	36,421.90	-	-	-	-	1,783,758.45	
2 1 2 1 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	864,225.61	3,040.02	-	-	-	-	867,265.63	
2 1 3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	7,054,870.48	433,328.00	155,050.00	-	-	-	7,643,248.48	
2 1 3 1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	1,118,000.00	82,000.00	134,000.00	-	-	-	1,334,000.00	
2 1 3 1 1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	1,118,000.00	82,000.00	134,000.00	-	-	-	1,334,000.00	
2 1 3 1 1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1,118,000.00	82,000.00	134,000.00	-	-	-	1,334,000.00	
2 1 3 2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,936,870.48	351,328.00	11,050.00	-	-	-	6,299,248.48	
2 1 3 2 1	PARA OFICINA	347,360.30	154,300.00	1,350.00	-	-	-	453,010.30	
2 1 3 2 1 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	135,000.00	-	-	-	-	135,000.00	
2 1 3 2 1 2	MOBILIARIO	307,360.30	19,300.00	1,350.00	-	-	-	328,010.30	
2 1 3 2 2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	211,597.10	195,000.00	10,000.00	-	-	-	416,597.10	
2 1 3 2 2 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	211,597.10	195,000.00	10,000.00	-	-	-	416,597.10	
2 1 3 2 2 2	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	
2 1 3 3	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,402,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,402,910.00	
2 1 3 3 1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	63,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	
2 1 3 3 2	ASEO, LIMPIEZA Y CUCINA	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	
2 1 3 3 3	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,402,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,402,300.00	
2 1 3 3 4	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,941,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,941,110.00	
2 1 4	ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS	54,000.00	-	-	-	-	-	54,000.00	
2 1 4 1	ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS	54,000.00	-	-	-	-	-	54,000.00	
2 1 4 1 1	ANIMALES DE CRIA	54,000.00	-	-	-	-	-	54,000.00	
2 1 4 1 2	ANIMALES DE REPRODUCTORES	-	-	-	-	-	-	-	
2 1 4 1 3	SOMBILLAS ALMADROS	-	-	-	-	-	-	-	
2 1 5	INVERSIONES INTANGIBLES	59,256,816.62	7,655,934.13	-	-	-	-	66,912,750.75	
2 1 5 1	INVERSIONES INTANGIBLES	59,256,816.62	7,655,934.13	-	-	-	-	66,912,750.75	
2 1 5 1 1	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	59,256,816.62	7,655,934.13	-	-	-	-	66,912,750.75	
2 1 5 1 1 1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	47,762,548.00	5,999,211.33	-	-	-	-	53,761,759.33	
2 1 5 1 1 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	32,540,613.60	1,656,722.80	-	-	-	-	34,197,336.40	
2 1 5 1 1 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,177,453.74	899,999.99	-	-	-	-	8,977,453.73	
2 1 6	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	2,126,755.22	87,400.00	547,911.00	155,000.00	2,877,116.22	
2 1 6 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	2,126,755.22	-	547,911.00	155,000.00	2,830,666.22	
2 1 6 1 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	-	-	-	-	135,000.00	135,000.00	
2 1 6 1 2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	-	-	-	-	120,000.00	120,000.00	
2 1 6 1 3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	2,126,755.22	87,400.00	547,911.00	-	2,762,116.22	
2 1 6 1 4	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	-	-	1,774,500.72	-	424,250.00	-	2,198,750.72	
2 1 6 1 4 1	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	250,510.50	2,830.00	81,685.00	-	315,025.50	
2 1 6 1 4 2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-	-	151,500.00	84,120.00	81,565.00	-	287,185.00	
COSTO TOTAL		70,079,875.79	8,531,658.19	2,322,655.22	87,400.00	547,911.00	155,000.00	81,754,210.20	
PRESUPUESTO APROBADO (FINAL)									
COSTO DIRECTO		70,079,875.79							
COSTO INDIRECTO		11,624,334.40							
GASTOS GENERALES		8,531,658.19							
GASTOS DE SUPERVISIÓN		2,322,655.22							
GASTOS DE EDUCACIÓN		87,400.00							
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO		547,911.00							
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO		135,000.00							
TOTAL PRESUPUESTO		81,704,210.20							
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)		S/ 1,321,552.80							
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/ 83,025,763.00							

FUENTE: INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-HAQV, del Especialista de la ORSYLP



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 252-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



3.3. DE LA VERIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03.

En consecuencia, se verifica la incidencia del incremento presupuestal del expediente técnico modificado N° 03 POR ACTUALIZACION DE PRECIOS Y MAYORES METRADOS del que se tiene el siguiente resultado:

$$I = 00.00\%$$

Por tanto, el cálculo de incidencia de los adicionales de obra de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República N°147-2016-CG, que aprueba la Directiva N°011-2016-CG/GPROD, respecto al monto total del presupuesto de Expediente técnico primigenio, se sintetiza de la siguiente manera:

- ❖ % de Incidencia total = Exp. Modif. N° 01 + Exp. Modif. N° 02 + Exp. Modif. N° 03.
- ❖ % de Incidencia total = 17.85 % + 12.57% + 00.00%
- ❖ % de Incidencia total = 30.42%

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor Zona Norte MVZ. ROGER WILLIAM CHAMBI VEGA emite pronunciamiento concluyendo lo siguiente: "(...) esta supervisión da la CONFORMIDAD y APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 ...()", y

Teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. HECTOR ANTONIO QUISPE VILCA, emite pronunciamiento indicando lo siguiente: "() ... esta COORDINACIÓN DE OBRA de la ORSYLP emite la CONFORMIDAD, a la presente MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS Y MAYORES METRADOS. ... (), se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-HAQV e INFORME N° 000015-2025-GRP/ORSYLS-CUI-2479852, se concluye que el presente trámite de la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 03 (POR ACTUALIZACION DE PRECIOS Y MAYORES METRADOS); se otorga la CONFORMIDAD, SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL, teniendo un monto total de 83,086,172.20 (ochenta y tres millones ochenta y seis mil ciento setenta y dos con 20/100 soles) para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852; por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 03 (POR ACTUALIZACION DE PRECIOS Y MAYORES METRADOS), para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, con Informe N° 001813-2025-GRP/SGPTO de fecha 30 de septiembre del 2025 la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "...la Unidad Ejecutora 005 Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA, remite la Modificación del Expediente

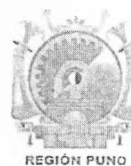




RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 252-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



Técnico N° 03 del proyecto... con CUI N° 2479852, para su aprobación mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente.

En ese contexto, en atención al numeral 33.3 del Artículo 33° - Ejecución Física de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01... la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento permanente al avance físico de las inversiones, inclusive cuando no las ejecute directamente... la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión... la Modificación del Expediente Técnico N° 03 del PIP... la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su evaluación y en merito al pronunciamiento, tanto, del Supervisor de Proyecto Zona Norte como del Especialista II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga la conformidad a la Modificación del Expediente Técnico N° 03 (Sin Incremento Presupuestal), manteniendo el costo total de S/ 83,086,172.20; por consiguiente, la presente Modificación del Expediente Técnico N° 03... se debe remitir, a la Gerencia General Regional para su conformidad...

Además, de acuerdo a la responsabilidad establecida en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se ha distribuido el 100% de la asignación presupuestal 2025 a las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional... en consecuencia, no existe recursos de libre disponibilidad para asignar y/o proponer la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático.

Finalmente, debo indicar que, la aprobación del presente Expediente con CUI N° 2479852, es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica";

Que, mediante Memorando N° 001467-2025-GRP/GGR de fecha 03 de octubre del 2025, señala, "...respecto a la Modificación del Expediente Técnico N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2479852, por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2479852.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto.";

Estando al Informe N° 003362-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001813-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000650-2025-GRP/SGPMIYCTI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I., Informe N° 001298-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Memorando N° 001467-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 252 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 07 OCT. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Expediente Técnico N° 03 (POR ACTUALIZACION DE PRECIOS Y MAYORES METRADOS) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2479852, sin ampliación presupuestal, teniendo un monto total de S/ 83,086,172.20 (ochenta y tres millones ochenta y seis mil ciento setenta y dos con 20/100 soles), conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registre el Formato N° 08-A : Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2479852.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL